



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01063 00**

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 2° del literal b) del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40409750** denunciado como propiedad de los ejecutados **HILDA DE LOS ÁNGELES BENAVIDES DE GALINDO** y **JOSÉ ANTONIO GALINDO**.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, para que además de la inscripción de la medida, expida copia del correspondiente certificado y lo allegue a este Despacho de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Limítese la medida a la suma de **\$20'437.140,76**.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **49** hoy **25/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f750d0bf6a67d308822ddc65a80b71ef01b8e04edc36f677db322f618d57d3**

Documento generado en 23/07/2022 01:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>